

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a . . . . .	0,45 ptas. línea
Los de subastas, a . . . . .	0,35 » »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15 » »
Los demás no determinados, a . . . . .	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de diciembre).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.893

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Hermenegildo Gutiérrez y Díaz,  
vecino de Santander, ha presentado el 26 de noviembre de  
1912 una solicitud de concesión de veinticuatro pertenen-  
cias con el nombre de «Escombrera 2.<sup>a</sup>», de mineral de  
hierro, en el subsuelo del término de Gibaja, Ayunta-  
miento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de referida mina «Es-  
combrera», desde el cual se medirán en dirección Sur 200  
metros, fijándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, en dirección Oes-  
te 1.000 metros, fijándose la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en di-  
rección del Norte 200 metros, fijando la 3.<sup>a</sup> estaca; desde  
ésta al E. 600 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al N. 100 metros la  
5.<sup>a</sup>; de ésta al E. 400 metros, la 6.<sup>a</sup>, y de ésta al S. 100  
metros, al punto de partida, quedando cerrado el períme-  
tro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-

ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-  
ción vigente.

Santander 4 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 165-3105

Número 13.894

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de  
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Atanasio Villegas Díaz, vecino  
de Cabárceno, ha presentado el 25 de noviembre último  
una solicitud de concesión de diez pertenenencias con el  
nombre de «Bienvenida», de mineral de hierro, en el sub-  
suelo del sitio llamado mies de Barreda, término de Ba-  
rreda, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo formado so-  
bre la carretera de Valladolid a Santander por la finca de  
doña Engracia Villegas, o sea su ángulo Oeste, y se medi-  
rán al N. 100 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al  
E. 500 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 200 metros, la 3.<sup>a</sup>; al  
O. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>, y al N. 100 metros al punto de par-  
tida, quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
la presente publicación para que aquellos que se conside-  
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación  
vigente.

Santander 4 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,  
*Arsenio Odriozola.* 165-3106

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### SAN MIGUEL DE AGUAYO

Relación de los locales designados por la Junta munici-  
pal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se  
constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones  
tengan lugar en este término municipal durante el año  
1913:

Escuela de niños de San Miguel de Aguayo.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta  
provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto  
en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley electoral  
de 8 de agosto de 1907, firmo la presente.

San Miguel de Aguayo 14 de diciembre de 1912.—El  
presidente, *Ezequiel Fernández*—El secretario, *Tomás  
Fernández* 172-3229

# GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias para uso de armas y para cazar que han sido concedidas durante el mes de la fecha.

DÍA	NÚMERO DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	CLASE DE LA LICENCIA
2	821	Lerones .....	Ezequiel Almirante .....	De caza
»	822	Castro Urdiales .....	Julián Fernández .....	Idem
»	823	Ampuero .....	Maximiano Santiago .....	Idem
»	824	Ontaneda .....	Virgilio Vélez .....	Idem
»	825	Villaescusa .....	Ignacio Urdán Garay .....	De uso de armas
»	826	Santander .....	Tomás Capellán .....	De caza
»	827	Cabezón de Liébana .....	Lucas Lamadrid .....	De uso de armas
»	828	Barreda .....	Pablo Francois .....	De caza
»	829	Santander .....	Jesús Vela Lanza .....	Idem
»	830	Laredo .....	Juan Oceja .....	Idem
»	831	Guriezo .....	Simón Castanedo .....	De uso de armas
»	832	Astillero .....	Antonio Lombó .....	De caza
4	833	Cabezón de la Sal .....	Rodrigo Dosal .....	Idem
»	834	Idem .....	Francisco Mijares .....	Idem
»	835	Santander .....	Manuel Marín .....	De uso de armas
»	836	Peña Castillo .....	Pedro Iturbe .....	Idem
»	837	Idem .....	Diego Wenceslao .....	Idem
»	838	Cabezón de Liébana .....	Miguel Simón .....	Idem
»	839	Santander .....	Manuel Lombos .....	De caza
5	840	Rubayo .....	Narciso Martín .....	Idem
»	841	Hoz de Anero .....	Laureano Cagigal .....	De uso de armas
»	842	Idem .....	El mismo .....	De caza
»	843	Parbayón .....	Francisco Cuartas .....	Idem
»	844	Santander .....	Miguel Gutiérrez .....	Idem
»	845	Vargas .....	Emilio Quintanal .....	Idem
6	846	Santander .....	Gabriel Huidobro .....	Idem
»	847	Astillero .....	Ramón del Castillo .....	Idem
»	848	Santander .....	Juan Francisco Expósito .....	Idem
»	849	Monte .....	Venancio Herrera .....	Idem
»	850	Altos Hornos .....	Ildeonso Aranguren .....	De uso de armas
»	851	Ampuero .....	José Lombera .....	De caza
»	852	Sobremazas .....	José María Icigar .....	Idem
»	853	Hoz .....	Luis Palacio .....	De uso de armas
»	854	Reinosa .....	Antonio Gutiérrez .....	De caza
7	855	Argoños .....	Evaristo Mazas .....	Idem
»	856	Santander .....	Adolfo de la Hoz .....	Idem
»	857	Idem .....	El mismo .....	De uso de armas
»	858	Ampuero .....	Rogelio Bayas .....	De caza
9	859	Guriezo .....	Bernardo Aguilera .....	De uso de armas
»	860	Idem .....	Ignacio Aguilera .....	Idem
»	861	Adal .....	Vicente San Emeterio .....	De caza
»	862	Idem .....	Alfredo Humara .....	Idem
»	863	Guriezo .....	Francisco Gutiérrez .....	Idem
»	864	Santander .....	Fernando Hevia .....	Idem
10	865	San Román .....	Francisco Cañedo .....	Idem
11	866	Reinosa .....	José Manuel Marcos .....	Idem
»	867	Peña Castillo .....	Juan Salas .....	Idem
»	868	Bezana .....	Ramón Canal .....	Idem
»	869	Rubayo .....	Pedro Gándara .....	Idem
12	870	La Concha .....	Canuto Fernández .....	De uso de armas
»	871	Renedo .....	Pedro Ruiz .....	Idem

DÍA	NÚMERO DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	CLASE DE LA LICENCIA
12	872	Renedo.....	El mismo.....	De caza
13	873	Santander .....	Vicente Dosolaga.....	Idem
»	874	Idem.....	El mismo.....	De uso de armas
»	875	Setares.....	Rafaél Cortes.....	De caza
»	876	Santander .....	Manuel Velasco.....	Idem
15	877	Entrambasaguas.....	Secundino Oceja.....	Idem
»	878	Mioño.....	Federico Ruiz.....	Idem
»	879	Udalla.....	Federico Somarriba.....	Idem
16	880	San Román.....	Nicolás Gómez.....	Idem
»	881	Santander .....	Luis Rivero.....	Idem
18	882	Torrelavega.....	Gregorio Ortega.....	Idem
»	883	Turieno.....	José Campillo.....	Idem
»	884	Treceño.....	Antonio Sánchez.....	Idem
»	885	San Vicente de la Barquera.....	Eugenio Hoyos.....	Idem
19	886	Santander .....	José Fernández.....	Idem
»	887	Idem.....	Martín González.....	De uso de armas
»	888	Idem.....	Gregorio Sáinz Trápaga.....	Idem
»	889	Ontón.....	Pedro Ibarzábal.....	De caza
»	890	Idem.....	Antonio Ibarzábal.....	Idem
»	891	Santander .....	José Quintanilla.....	Idem
»	892	Idem.....	El mismo.....	De uso de armas
»	893	Castro Urdiales.....	Ricardo Garay.....	De caza
»	894	Arroyo.....	Enrique Burkart.....	Idem
20	895	Guriezo.....	Francisco Revilla.....	Idem
»	896	Idem.....	Francisco Isla.....	Idem
»	897	Selaya.....	Benito Gómez.....	De uso de armas
»	898	Cayón.....	Pablo Colsa.....	De caza
»	899	Idem.....	Cesáreo Colsa.....	Idem
»	900	Hoz.....	Macario Casanueva.....	De uso de armas
21	901	Astillero.....	Fabián Gándara.....	De caza
»	902	Santander .....	Bonifacio Revuelta.....	Idem
22	903	Idem.....	Manuel López.....	Idem
»	904	Villacarriedo.....	Luis Diego.....	Idem
»	905	Santander .....	Valeriano Gutiérrez.....	Idem
»	906	Idem.....	Federico de la Lama.....	De uso de armas
»	907	Idem.....	Manuel Fernández.....	De caza
»	908	Idem.....	Jesús Lavín.....	Idem
23	909	Idem.....	Ramón Fernández.....	Idem
»	910	Astillero.....	Juan Ruiz.....	Idem
»	911	Idem.....	El mismo.....	De uso de armas
»	912	Idem.....	Ruperto Ruiz.....	Idem
»	913	Idem.....	El mismo.....	De caza
»	914	Orzález.....	Celestino Rubio.....	Idem
»	915	Idem.....	Fidel Fernández.....	De uso de armas
24	916	Laredo.....	Remigio Urriticochea.....	Idem
25	917	Revelillas.....	Francisco Rodríguez.....	De caza
»	918	Villamoñico.....	Emeterio Merino.....	Idem
»	919	Hazas de Cesto.....	José Edilla.....	Idem
»	920	Santander .....	Casimiro Cruz.....	Idem
»	921	Idem.....	Luis Ortiz.....	Idem
»	922	Idem.....	Manuel G. Sota.....	De uso de armas
»	923	Cacicedo.....	Juan Peña.....	Idem
26	924	San Martín.....	Aurelio Villegas.....	De caza
»	925	Helguera.....	Alfredo de la Revilla.....	Idem
»	926	Veleño.....	Pedro F. Fernández.....	De uso de armas
»	927	Castro Urdiales.....	Abilio Ulibarri.....	De caza
»	928	Idem.....	Juan Cerro.....	Idem
»	929	Idem.....	Francisco Regato.....	Idem
»	930	Idem.....	Miguel Menico.....	Idem
»	931	Idem.....	Jose González.....	Idem
»	932	Santander .....	Wenceslao Macho.....	De uso de armas
»	933	Idem.....	El mismo.....	De caza
»	934	Astillero.....	Casimiro Tijero.....	Idem
»	935	Idem.....	El mismo.....	De uso de armas
27	936	Rasines.....	Luis Ezquerria.....	De caza

DÍA	NÚMERO DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	CLASE DE LA LICENCIA
27	937	Santander .....	Segundo Martínez.....	De uso de armas
»	938	Potes.....	Maximino Villazán.....	De caza
»	939	Santander .....	Eusebio Ganza.....	Idem
28	940	Castro Urdiales.....	Cesáreo Urculo.....	Idem
»	941	Renedo.....	José Varillas.....	Idem
»	942	Tudanca.....	Francisco García.....	De uso de armas
29	943	Suesa.....	José Manuel Cagigas.....	De caza
»	944	Barreda.....	Manuel Alvarez.....	Idem
»	945	Los Llanos.....	Maximino Gutiérrez.....	Idem
30	946	Santander .....	Manuel Casuso.....	Idem
»	947	Igollo.....	Aurelio Zamanillo.....	Idem
»	948	Entrambasaguas .....	Juan de Diego.....	Idem
»	949	Barreda.....	Julián Lamoite Carlos.....	Idem
»	950	Suances.....	Manuel Varela.....	Idem
»	951	Hoz.....	Isidro Ortiz.....	De uso de armas
»	952	Santander .....	Fernando del Río.....	De caza
»	953	Idem.....	Juan Ramírez.....	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.  
Santander 30 de noviembre de 1912.—El Gobernador, *A. Larrondo*.

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la Ley municipal vigente, así como de los referentes a la Junta municipal durante dicho período.

DIA 1.º DE JULIO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del segundo trimestre.

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de Prudencio Castro como temporero para la limpieza pública de Solares.

Abonar 58 pesetas 29 centimos de medicamentos facilitados a pobres en el segundo trimestre y socorrer con 10 pesetas al pobre de Heras Eusebio Crespo.

DIA 8.—Se acuerda aprobar el acta de sesión anterior.

Que se reclame al presidente de la Junta Administrativa de Sobremazas el expediente de denuncia de doña Lucía Gándara contra don Cándido Gándara.

Librar a favor del maestro de la Escuela privada de Solares, don Teodosio Blázquez, 50 pesetas importe del tercer trimestre, toda vez que ha cumplido el requisito exigido por acuerdo de la Corporación de 29 de abril último.

Autorizar al Alcalde y secretario para que inviertan en premios y dulces para las Escuelas públicas y privadas de 100 a 200 pesetas.

Aprobar el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria y que se remita por el secretario a la Administración de Contribuciones de la provincia, abonándole 5 pesetas por tal comisión y 10 pesetas 20 céntimos para reintegro de dichos documentos.

Que quede sobre la mesa la cuenta de consumo de fluido eléctrico del primer trimestre del motor para subida de agua para retretes del edificio Ayuntamiento.

Abonar a la Sociedad Electra Pasiega 402 pesetas 53 céntimos por el alumbrado eléctrico para el público del segundo trimestre y 40 pesetas por 50 bombillas para dicho alumbrado.

A don Lucilo Fernández, 50 pesetas por gastos en trabajos de exploración de un manantial de agua en el sitio del Barnozal, del pueblo de Anaz.

A don Zoilo Sierra 60 pesetas de alquiler de la casa del maestro de Heras. don José Torres, del 2.º trimestre.

A don Calixto Ibarguren igual cantidad, por igual concepto y trimestre de la maestra.

A don Gabriel Cavadas, para pago en casa de doña Irene Toca, de Santander, de material de Secretaría y Juzgado 56,84 pesetas.

Al mismo por anticipo a pobres transeuntes como socorro en el 2.º trimestre, 90,10 pesetas.

Al mismo 15 pesetas por sellos de franqueo y móviles; 26,60 pesetas de varias comisiones a Santander y reintegro de cuentas de ganadería del 2.º trimestre.

DIA 22.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que por la Alcaldía se dé cumplimiento a la mayor brevedad a lo ordenado por el señor Gobernador civil en su circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 10 de mayo último.

Autorizar al secretario para la adquisición de 35 bombillas de filamento metálico para el alumbrado público.

Socorrer con 10 pesetas a la pobre enferma vecina de Santiago de Heras y que se formen los correspondientes presupuestos de andén desde el Hotel Madrid y del camino que pasa por delante de la casa de don Benito Corral.

DIA 29.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al Ayuntamiento de Marina Cudeyo 761,58 pesetas del 2.º trimestre por impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria de Solares según convenio, socorrer con 30 pesetas al pobre enfermo, vecino del barrio de Santiago de Heras Antonio González, y con cinco pesetas a la pobre de Sobremazas María Martín.

Autorizar al Secretario don Gabriel Cavadas para que cobre para sí el premio de formación de matrícula y de recaudación de cédulas personales del actual año y anterior que le corresponda, ingresando el sobrante de referido premio de cédulas.

DIA 5 DE AGOSTO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de un escrito de don José Citrián lastra participando por sí y sus hermanos desistía de autorizar la construcción del andén por una finca de su propiedad en Solares.

Designar al Alcalde y secretario para que concurran a

la Delegación de Hacienda para tratar de asuntos referentes a consumos.

Autorizar al Alcalde para que contrate la música denominada Gallegos para los días 15 y 16 de los corrientes.

Abonar a don Luis García Palacio 55 pesetas por cohetes para los festejos en Solares.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por la Alcaldía se proceda a la incautación de los documentos de la Junta Administrativa del pueblo de Heras anterior a la actual y llave de la casa Concejo, y que pase el expediente de denuncia de doña Luisa Gándara a informe de la Comisión de Hacienda.

Nombrar al secretario don Gabriel Cavadas para que en nombre de este Ayuntamiento asista al Ayuntamiento de Santoña el 21 del actual para el examen de las cuentas de la cárcel de Santoña de 1911 y presupuesto de 1913.

Librar a favor de las Juntas Administrativas de los pueblos y barrios de Santiago de Heras a razón de 25 pesetas cada uno, a excepción del pueblo de Heras, que se le entregarán 75 pesetas.

A don Electo Torcida 250 pesetas para festejos en Solares. A don Gabriel Cavadas 79,75 ptas. por 150 tubos de vacuna para girar a Barcelona a S. Ferrán.

Socorrer con 10 pesetas al pobre vecino de Solares Eustaquio Barrio.

Adherirse a la idea de reclamar de los Poderes públicos por conducto de don Miguel Estevan, de Madrid, la inclusión en los Presupuestos del Estado de los créditos de este Ayuntamiento contra el mismo.

DIA 19.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a la Junta Administrativa de Heras para que deje en ser y estado en que se hallaba un cerramiento hecho por don Luis Vega en el barrio de Santiago de Heras, abierto por dicha Junta.

Dada cuenta de un escrito de don Anastasio Liaño Solana, participando que por la Junta Administrativa de Heras se le ha abierto un terreno del común de vecinos, acuerda el Ayuntamiento hacer suya la determinación de repetida Junta.

Queda enterada la Corporación de haberse incautado la Alcaldía de la documentación y llave existente en la Junta Administrativa de Heras, anterior a la actual.

Que por la Alcaldía se recuerde a la Comisión de Fomento el pronto despacho del presupuesto de cierre de estacas y espino artificial de las fincas que quedan en abierto con motivo de la apertura al servicio público de la carretera que desde las nuevas Escuelas se dirige a Solares a expensas de don Ramón Pelayo.

Socorrer con 10 pesetas al pobre de Hermosa Juan Villegas.

DIA 24.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se expida certificación interesada por la Jefatura de Obras públicas respecto a terrenos que han de ser ocupados con la construcción del puente de Heras a Gajano sobre la ría de Tijero.

Quedar enterada la Corporación de los acuerdos tomados por la Junta de partido el 21 del actual en Santoña.

Que quede sobre la mesa el expediente de denuncia de doña Lucía Gándara y hacer a continuación de la sesión una visita a don Ramón Pelayo.

Que pasen a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para su examen las cuentas municipales de 1911.

Que se anuncie al público por el plazo de 15 días, a los efectos de reclamación, el proyecto de presupuesto ordinario de 1913, y transcurrido dicho plazo se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Socorrer con 10 pesetas a la pobre de Solares Bernarda García.

DIA 2 de SEPTIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Dar las más expresivas gracias al hijo predilecto de este Ayuntamiento por la donación hecha al Ayuntamiento de las Escuelas construidas a sus expensas en el pueblo de Valdecilla, dedicadas a primera enseñanza, proceder seguidamente a su entrega a los Maestros de las Escuelas públicas y a la inauguración de referidos edificios.

Autorizar al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento amplíe a favor del mismo la donación hecha por don Ramón Pelayo de las Escuelas construidas a sus expensas en el pueblo de Valdecilla, dedicadas a la primera enseñanza.

Autorizar al secretario para recoger en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Santander las láminas canjeadas por resguardo del 80 por 100 de Propios.

Hacer los pagos siguientes: a don Gabriel Cavadas, 12 pesetas 20 céntimos para pago de limpieza en las oficinas y dependencias de la casa Ayuntamiento; a don Ambrosio Quintanilla, 9 pesetas por trabajos en la exploración de un manantial en el sitio de Banoral, del pueblo de Anaz.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas municipales del año de 1911, que se expongan al público por el plazo de 15 días a los efectos de reclamación y, transcurrido dicho plazo, se pasen a la Junta municipal.

Queda enterada la corporación de la inauguración de las Escuelas de primera enseñanza construidas a expensas de don Ramón Pelayo y de la posesión del maestro y maestra de los respectivos pabellones de mencionada Escuela.

Hacer los pagos siguientes: a don Juan José Rivas Granes, 5 pesetas por colocación de sillas en las Escuelas en el acto de la inauguración.

Al depositario de fondos municipales, 1.308 pesetas 14 céntimos por contingente provincial y 260 por arbitrio provincial sobre el vino; a don Gabriel Cavadas, 101 pesetas 30 céntimos para reintegros del libro de actas de sesiones de la Corporación municipal.

DIA 16.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar la liquidación de recaudación voluntaria de cédulas personales presentada por don Francisco Palacio.

Hacer los pagos siguientes: a don Gabriel Cavadas, 86 pesetas por anticipo de premios en imposiciones en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad para niños de ambos sexos de las Escuelas públicas de Valdecilla; 5 pesetas para girar a don Angel Ibancio, de la villa de Robledo de Chavala, por expedición de partida de nacimiento del pobre de Heras Pedro Crespo.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene el reparto de hojas para empadronamientos de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales.

Requerir al vecino del pueblo de Sobremazas para que en el plazo de ocho días presente en el Ayuntamiento título de propiedad y croquis del terreno cerrado por el mismo en el sitio de San Esteban, de referido pueblo, para resolver el expediente de denuncia seguido contra el mismo a instancia de Lucía Gándara.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del Municipio durante el tercer trimestre y anteriores.

Quedar enterada la Corporación respecto a lo ordenado por el señor Gobernador civil de la provincia en BOLETINES OFICIALES de 18 y 20 del actual referentes a sanidad y descanso dominical.

Se acuerda librar a nombre del maestro de Escuela pública de Heras, don José Torres, el importe de alquiler de su casa y 18 pesetas 72 céntimos de gratificación correspondiente a nueve meses, la gratificación y el tercer trimestre de alquiler de casa.

Autorizar al señor Alcalde para otorgar con don Antonio Cabrero el correspondiente documento de cesión que hace dicho señor Cabrero a favor del Ayuntamiento y para servicio público del terreno procedente de casa quemada y huer o adyacente radicante en el barrio de la Calleja del pueblo de Solares, abonando el impuesto y demás gastos que se ocasionen con dicha cesión.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber firmado el señor Alcalde la escritura de donación hecha por don Ramón Pelayo a favor del Ayuntamiento del edificio Escuela de niños de ambos sexos construidas a expensas de dicho señor, con sus patios y parques radicantes en el pueblo de de Valdecilla y que se den las gracias a dicho señor.

Ratificarse en el acuerdo de este Ayuntamiento de 2 de los corrientes autorizando al secretario don Gabriel Cavadas para recoger en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Santander las láminas cangeadas por los resguardos del 80 por 100 de propios.

Que se expongan al público, por el plazo de ocho días, anuncios en el pueblo de Ceceñas y tablón de anuncios referentes a parcela de terreno solicitada por don Manuel Pascual, como apoderado de don Esteban Cacicedo, radicante en el sitio del prodio.

Que se remita a informe de la Junta Administrativa el expediente incoado por don Gumersindo Vázquez solicitando un terreno parcelario radicante en el barrio de Santiago de Heras.

Aprobar el presupuesto y condiciones para cierre de fincas abiertas con motivo de la construcción de carretera que parte de las nuevas Escuelas y se dirige a Solares y poner en conocimiento de los propietarios de dichas fincas, radicantes en jurisdicción de Solares, por si estimaran cerrarlas ellos con arreglo a dicho presupuestos y condiciones o de piedra recibiendo la correspondiente cantidad.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 12 DE SEPTIEMBRE.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1913 y que se haga saber al público por el plazo de ocho días, y se remita referido presupuesto, con las reclamaciones, si las hubiere, al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley municipal.

DIA 28.—Se acuerda nombrar en Comisión a los asociados don José Cifrian y Aniceto Oti para que examinen las cuentas municipales del año 1911, habiendo aceptado el cargo en el acto.

Así resulta de los libros correspondientes, a que me remito, y a los efectos oportunos extiendo y firmo el presente.

Medio Cudeyo 4 de octubre de 1912.—El secretario, *Gabriel Cavadas*.

Aprobado el anterior extracto en la sesión de este día y para remitir al señor Gobernador civil firmo la presente.

Medio Cudeyo 7 de octubre de 1912.—El secretario, *Gabriel Cavadas*.—V.º B., el Alcalde, *Pablo Riva*.

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este término en el tercer trimestre del corriente año.

DIA 7 de JULIO.—Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Queda enterada la Corporación del costo por arreglo de la Escuela de Suesa, conformándose con la cuenta que presentó el secretario.

Se acuerda pasar oficio a los señores maestros de Escuelas señalándoles el día en que han de verificarse los exámenes, a tenor de la circular que lo previene.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que sepase comunicación al señor presidente de la Junta Administrativa de Suesa para que rinda las cuentas correspondientes al pueblo como igualmente y para el mismo fin al Alcalde de barrio de Galizano.

DIA 21.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de concejales.

DIA 28.—Aprobación del acta anterior.

Es acuerdo comisionar al secretario del Ayuntamiento para que el día primero de agosto se persone en la Zona de reclutamiento de Santander con el fin de hacer entrega en aquel centro de las oportunas relaciones respecto a los reclutas del año actual.

DIA 4 DE AGOSTO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó la Corporación que de fondos municipales se satisfaga a don Nicolás Viadero, industrial en Galizano, la suma de sesenta y ocho pesetas procediendo de géneros que suministró con motivo de la muerte violenta en la persona de don Jenaro Diaz.

Se enteró la Corporación de haber sido aprobado por la superioridad el reparto municipal para cubrir atenciones del presupuesto de este año.

Se dió cuenta de un oficio del señor maestro de la Escuela de niños del pueblo de Suesa respecto al costo de la casa que habita, siendo éste mayor que la cantidad consignada, acordando la Corporación enterarse antes de resolver.

Dióse lectura de un escrito presentado al señor Gobernador civil de esta provincia por don Escolástico San Pedro y otros vecinos de Castanedo relacionado con la servidumbre de una fuente antigua y restauración de otra, siendo acuerdo dar cuenta al señor Alcalde presidente, hoy ausente para su mejor cumplimiento.

DIA 11.—Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dar la tramitación debida respecto a la autorización solicitada al señor jefe de Obras públicas en esta provincia por don Nicolás Martínez Hoya, sobre construcción de un pozo de aguas potables en el kilómetro primero de la carretera del Estado de Galizano a Villaverde de Pontones.

Se nombró recaudador del déficit municipal del corriente año a don Juan Rivas Colina, así como también de algo si faltare del año anterior.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda poner en práctica la limpieza de malezas de los seteros lindantes con el callejo del pueblo de Castanedo que da acceso a la mies de la Cabada, por sus malas condiciones para el tránsito, según manifestación del presidente de la Junta Administrativa.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Acordóse sean notificados los vecinos de Suesa don Garpar Regato y don Emilio Vaquero a fin de que paguen al presidente de la Junta Administrativa de indicado pueblo lo que proceda por trabajos empleados en levantar las estacas y alambre empleado en cerramiento arbitrario en terrenos comunales, o en otro caso, que manifiesten las causas en que se fundan para el no pago.

Se desestima la pretensión del concejal señor Ruiz respecto a la resolución de un dictamen emitido por él y otros dos concejales, exigen de servidumbre de paso a una fuente y restauración de otra en Castanedo y barrio de la Bárcena por tener que informar la Alcaldía, como previene

el señor Gobernador en virtud de haber recurrido a aquel centro varios vecinos de referido pueblo.

DIA 1 DE SEPTIEMBRE.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se lee un escrito presentado por la Junta Administrativa del pueblo de Suesa pidiendo datos con respecto a parcelas concedidas en anteriores años, acordando la Corporación enterarse de los documentos inherentes a este asunto antes de acordar.

Se acuerda poner en conocimiento de la Junta Administrativa de todos los pueblos de esta localidad la necesidad de proceder a la construcción o reformas de calzadas dentro del casco de los pueblos y que al efecto se señalen a los vecinos en los puntos más necesarios.

Se acordó aprobar por unanimidad el informe de la Comisión nombrada sobre la fuente restaurada por don Vidal de la Torre en el pueblo de Castanedo, barrio de la Bárcena.

DIA 8.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de concejales.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda seguidamente notificar al recaudador del déficit municipal del año último a fin de que presente en el Ayuntamiento, para la oportuna liquidación, y el pronto ingreso en arcas de fondos municipales, si resultase deudor.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia por el que dice haber aprobado las cuentas de este Municipio correspondientes al año último de mil novecientos once.

Se acuerda el pago de cinco pesetas al cabo de carabineros del puesto de Somo por haber dado muerte a un zorro.

Se da lectura de un oficio del presidente de la Junta Administrativa de Castanedo diciendo tiene poca cantidad de agua una fuente recientemente restaurada y peligroso para extraerlas; queda enterada la Corporación.

Es también acuerdo que del capítulo correspondiente se paguen a don Francisco Herreria, vecino de Castanedo, veinte y dos pesetas por haberlas empleado en salubridad e higiene por orden de la Corporación.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió conocimiento de una cuenta detallada que presentó don Segismundo Vélez, de la vecindad de Somo, sobre gastos hechos en su establecimiento con motivo del hallazgo de un cadáver en la Punta de Somo, importante treinta y siete pesetas cuarenta céntimos, de las que se acordó el pago.

Que se oficie a los señores del gremio para que ingresen lo correspondiente al trimestre.

Que por el señor Alcalde presidente se mande en la forma procedente sea cerrada la sotería que se haya al Sur de la mies de Sovieja, en el pueblo de Loredó, siendo los interesados Luis Edesa y Eleuteria Rivas.

En vista de la circular de la Intervención de Hacienda de dos del actual inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 110, sobre lo que corresponde percibir por recaudación de cédulas personales, formación de padrones y demás, se acuerda autorizar al secretario del Ayuntamiento.

Se aprobó el proyecto de presupuesto formado para el próximo año de 1913, mandando se exponga al público por término de quince días, y transcurrido que sean sometidos a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

DIA 29.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió lectura del informe emitido por la Junta provincial confirmado por el señor Gobernador y remitido a esta Alcaldía para que se resuelva la denuncia de don Nicolás Manzanos relacionada con la interrupción

de paso de una fuente de aguas potables, desde tiempo inmemorial, en Castanedo, barrio de la Bárcena, acordándose resolver lo que por la superioridad se ordena.

Que se oficie al presidente de la Junta Administrativa de Loredó para que entere a don Valentín Lavín, vecino de de aludido pueblo, que si en término de ocho días no deja abiertos los terrenos arbitrariamente cerrados en el barrio de Zonida y mies del mismo nombre, se efectuará a su costa.

Ribamontan al Mar 4 de noviembre de 1912.—El Alcalde, *Marcelino de la Tijera*.—El secretario, *Antonio Asón*.  
152-2904

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que a virtud de escrito de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos siete, autorizado por don Pedro, don Joaquín y don Juan José Camus Lastra, mayores de edad, labradores y vecinos de Cueto, se instruyó expediente de información de posesión, entre otras, de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> De don Pedro.—Una casa con su accesoria y posesión huerta, radicante en el barrio de Cueto; está señalada la casa con el número quince de población, y mide por el frente nueve metros sesenta centímetros, término medio, por trece metros veinte centímetros de fondo, componiéndose de planta baja, piso alto y desván, y la accesoria adyacente a la misma, destinada a cuadra o cobertizo, mide cinco metros cincuenta y ocho centímetros de frente por tres metros cincuenta centímetros de fondo, y el huerto o posesión anejo también a la casa, es de cabida de carro y medio, igual a dos áreas veinticinco centiareas; forma o constituye todo una sola finca que linda: por su frente al Sur, su corral y carretera; por el Norte, tierra de herederos de Josefa Corceño; por el Este, los de Tomasa Lanza, y por Oeste, carretera pública.

2.<sup>a</sup> Del don Juan José.—Seis áreas cincuenta y ocho centiareas, igual a cuatro carros cincuenta y siete céntimos, parte de un prado de diez y nueve áreas setenta y cinco centiareas, en el sitio de Hoyos Pájaros, del que se halla inscripto a nombre del exponente don Juan José el resto, lindando el todo, por el Este, más de herederos de Francisca Abad; Oeste, de Tomasa Lastra, Sur, mar, y Norte, carretera, y la parte no inscripta objeto de este escrito linda, por el Este, con el resto inscripto y a nombre del propio don Juan José.

Que aprobada la información por auto de once de noviembre del mismo año y pasado el expediente al Registro de la Propiedad, se suspendió la inscripción acordada respecto a las dos indicadas fincas, por hallarse inscripta la mitad de la primera a nombre de don Manuel González y respecto de la segunda por hallarse también inscriptas dos sextas partes de la mitad de trece carros y siete pies a nombre de don Pedro y don Esteban Lastra Gómez, según certificación del señor Registrador de la Propiedad de fecha once de julio de mil novecientos diez.

Que por los mismos interesados don Pedro, don Joaquín y don Juan José Camus Lastra se ha solicitado y se ha acordado por el que provee llamar por edictos, que se fijen en los sitios públicos de costumbre y se inserte uno en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a referidos don Manuel González y sus herederos y a don Pedro y don Esteban Lastra Gómez o los suyos, para que en el término de diez días se personen por sí o por medio de representante legal ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, a acreditar el derecho que en su caso les asista, al primero respecto a la media casa acce-

soria o cuadra y posesión, y a los últimos en cuanto a las dos sextas partes de la mitad de trece carrros y siete pies en el sitio de Hoyos Pájaros; aperebiendo a unos y otros que, de no comparecer en dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido en Santander a diez y ocho de diciembre de mil novecientos doce.—El Juez, *Pedro Pardo Lastra*.—El Secretario judicial, *A. Gonzalo Pe-layo*. 174-3254

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que doña María del Olvido González Valdés y López Dóriga, natural de Candas, partido de Gijón, provincia de Oviedo, falleció abintestato en Santander el doce de abril de mil novecientos doce, y solicitan se declaren herederos a sus hermanos doña María del Pilar, doña Manuela Consolación, don Victor Eugenio, doña María de la Paz y doña María del Rosario González Valdés y López Dóriga.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia del Este de Santander a reclamarlo.

Santander dieciocho de diciembre de mil novecientos doce.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*. 174-3253

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

El repartimiento de consumos de este término para el próximo año de 1913, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 15 de diciembre de 1912.—El Alcalde accidental, *José Ruiz Zorrilla*. 176-3289

### Ayuntamiento de Torrelavega

En poder del Alcalde de barrio de Sierrapando se halla prendado un caballo, color rojo, de seis a siete años, careto, calzado de las dos patas y con la cola cortada.

El que se crea dueño de expresado animal puede presentarse a recogerle, previo pago de daños, pues en otro caso será subastado, una vez transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Torrelavega 18 de diciembre de 1912.—*Jesús V. Ruiz de Villa*. 176-3290

### Ayuntamiento de Castañeda

Formado el reparto vecinal para hacer efectivo el impuesto de consumos de este Municipio en el año próximo de 1913, se halla expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría municipal, durante el término de ocho días a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda 16 de diciembre de 1912.—El Alcalde, *José Obregón*. 176-3288

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PÉRDIDA

Ha desaparecido del pueblo de Renedo un caballo de las señas siguientes: De unos siete años, pelo castaño, patizalado, careto, colín, de siete cuartas.

Se suplica a la persona que sepa su paradero se sirva avisar a Bernardo Sagardi, de Hoz de Anero.

## Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao

### CUPONES DE OBLIGACIONES

Desde el 1.º de enero próximo se pagarán, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y Sucursal del Banco de España en esta Plaza, y en Santander, en el Banco Mercantil y Banco de Santander, los cupones vencimiento 31 de diciembre corriente, de todas las obligaciones de las emisiones de 1890, 1891, y los de 1.º de enero próximo de todas las de las emisiones 1892, 1895, 1898, 1900, 1902 y 1910.

### DIVIDENDO A LAS ACCIONES

Desde la misma fecha se pagará en los indicados Establecimientos, a cambio del cupón número 31 de acciones de esta Compañía, un dividendo equivalente al 2,50 por 100, a cuenta de los beneficios obtenidos durante el año de 1912.

Bilbao 15 de diciembre de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración.—*Ei Conde de Aresti*.

## Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

En el sorteo de las obligaciones emitidas por esta Compañía, verificado el día 19 del corriente, con asistencia del Notario don Francisco Hurtado de Saracho, han resultado amortizadas las correspondientes a los números que se citan a continuación, todos inclusive:

#### Emisión del año 1890

Títulos 45: Números 161 al 170—356 al 360—461 al 470—871 al 880—1.321 al 1.330.

#### Emisión del año 1891

Títulos 23: Números 611 al 620—631 al 633—901 al 910.

#### Emisión del año 1892

Títulos 10: Números 661 al 670.

#### Emisión del año 1895

Títulos 57: Números 424 al 430—1.701 al 1.710—4.531 al 4.540—5.111 al 5.120—6.131 al 6.140—8.371 al 8.380.

#### Emisión del año 1898

Títulos 39: Números 5.491 al 5.500—6.581 al 6.589—6.711 al 6.720—7.141 al 7.150.

#### Emisión del año 1900

Títulos 36: Números 2.361 al 2.370—3.871 al 3.880—7.865 al 7.870—8.331 al 8.340.

#### Emisión del año 1902

Títulos 50: Números 3.021 al 3.030—4.921 al 4.930—5.991 al 6.000—9.691 al 9.700—14.221 al 14.230.

#### Emisión del año 1910

Títulos 5: números 80—249—250—811—812.

El importe de estas obligaciones se pagará en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera, Sucursal del Banco de España en esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, a contar desde el 1.º de enero próximo.

Bilbao 21 de diciembre de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Aresti*.